

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – AREA DE TURISMO Y RECREACIÓN

Bogotá D.C. 02 de mayo de 2025

Señor@
Queja anónima
Ciudad.

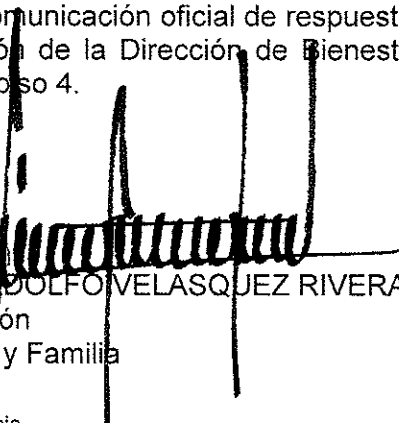
ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. 667261-20250409.

A los días 02 de mayo de 2025 el suscrito teniente coronel CRISTIAN ADOLFO VELASQUEZ RIVERA, Jefe de Área Turismo y Recreación - DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-014150-DIBIE de fecha 02 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 667261-20250409, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 02 de mayo de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 08 de mayo de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Área de Turismo y Recreación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:


Teniente coronel CRISTIAN ADOLFO VELASQUEZ RIVERA
Jefe Área Turismo y Recreación
Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: AAP 23 HECTOR JAVIER RUIZ GOMEZ.
Revisado por: T.C. CRISTIAN ADOLFO VELASQUEZ RIVERA
Fecha elaboración: 02/05/2025
Ubicación: Publica\ARTUM- DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO TURISMO Y EVENTOS

ARTUM-GRUTU - 1.10

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SIPQRS 667261-20250409

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, se permite responder a su requerimiento, con base en el marco normativo que rige los procedimientos frente a eventualidades presentadas e informadas, como en el caso de su petición donde expresa:

"BUENAS TARDES, ME DIRIJO A USTEDES YA QUE NO ME PARECE QUE EL SEÑOR MAYOR CARLOS BALLEEN DEL CENTRO VACACIONAL DE HONDA, TENGA UNA DE LAS CAMARERAS, CONTRATADA POR UNA EMPRESA HACIÉNDOLE ASEO A LA CASA FISCAL, CADA QUE EL QUIERE,

TAMPOCO ME PARECE, QUE COJA UNO DE LOS TRABAJADORES DE CONTRATO PARA CONDUCTOR PARA SUS IDAS A IBAGUÉ...."

En atención a la comunicación oficial del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar que, el señor mayor CARLOS MAURICIO BALLEEN PRADA, administrador del centro vacacional Honda – Tolima, informa que, mediante la comunicación oficial GS-2025-086023-DETOL, aclara los hechos de manera amplia y detallada así:

- Camarera a disposición completa para aseo de la casa fiscal.

En relación con la afirmación de que el suscrito tiene a la camarera MELBA LUGO MEDINA a su disposición para el aseo de la casa fiscal del Centro Vacacional Honda, quiero señalar que esto es totalmente falso. La mencionada funcionaria, la señora MELBA LUGO MEDINA, fue contratada a través de la empresa Serviaseo, y su labor está supervisada por la señora Claudia, quienes la encargada de coordinar las actividades de la empresa en nuestras instalaciones. La señora LUGO realiza labores de aseo únicamente en las zonas comunes, oficinas, recepción y alrededores de la casa fiscal. Es importante resaltar que, aunque la casa fiscal es un bien que forma parte de las instalaciones policiales, el suscrito es el responsable del aseo de la misma.

Por lo tanto, puedo afirmar con certeza que nunca he dispuesto de la camarera MELBA LUGO MEDINA de manera exclusiva. La labor de limpieza es realizada por personal contratado específicamente para ello y en las áreas comunes y de acceso público, sin que se trate de un beneficio o exclusivo para el suscrito.

- Trabajador de contrato como conductor de salidas a Ibagué.

En cuanto a la acusación de que el suscrito dispone de un trabajo exclusivo como conductor de la camioneta uniformada de la policía, debo afirmar que dicha acusación es completamente falsa. Los conductores que se encargan de la camioneta uniformada de la Policía son los siguientes, quienes cuentan con licencia de conducción debidamente avalada:

- Subintendente ALEXANDER SÁNCHEZ

- Patrullera LINA AYALA
- Subintendente JOSÉ GUERRA

Cabe destacar que el control de los vehículos oficiales se realiza a través de un libro de control, en el cual se registran los turnos y asignaciones de los conductores. El día sábado 26 de abril de 2025, el señor EDWIN PATIÑO acudió al centro del municipio de Honda, Tolima, fuera de su horario laboral, para asistir al vehículo debido a un problema eléctrico. Sin embargo, esta intervención no correspondió a un trabajo exclusivo o asignado al suscrito. Además, existe constancia escrita y testigos que confirman que el vehículo fue conducido en ese momento por el señor mayor CARLOS MAURICIO BALLEEN PRADA, quien estaba operando el vehículo debido a que el conductor titular se encontraba en comisión de servicio.

Conclusión: Reitero que las acusaciones contenidas en la queja anónimas son incorrectas y no reflejan la realidad de los hechos. El suscrito nunca ha dispuesto de la camarera MELBA LUGO MEDINA para su beneficio personal, y los conductores encargados de la camioneta uniformada de la policía son los mencionados, con los registros correspondientes en el libro de control. Los hechos mencionados en la queja, en cuanto al uso del vehículo, se refieren a situaciones que fueron atendidas por otros conductores autorizados, tal como lo corroboran los registros y testigos.

Si desea conocer más de nuestros servicios y tarifas o realizar cualquier tipo de requerimiento relacionado con reservas, se encuentra dispuesto de manera permanente el abonado telefónico vía WhatsApp número 3102174181 y/o correo electrónico institucional dibie.reservas@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Adolfo Velasquez Rivera
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Turismo Y Recreacion
Cédula: 80740692
Dependencia: Area Turismo Y Recreacion
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: cristian.velasquez@correo.policia.gov.co
2/05/2025 2:53:31 p. m.

Anexo: no

calle 44 50 51 p4
Teléfono: 3102174181
dibie.reservas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA